HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 241

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL MANTENIMIENTO DE LOS POSTES DE LUZ UBICADOS EN LA CALLE RIOBAMBA N° 1526, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

241

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

30

San Isidro, 30 de abril de 2026

VISTO

La preocupación de los vecinos y vecinas por el estado de dos postes de tendido eléctrico ubicados en la calle Riobamba 1526, en el barrio La Cava Chica de la localidad de Beccar, los cuales presentan peligro de derrumbe, y;

CONSIDERANDO

Que, los vecinos y vecinas nos hicieron llegar su inquietud respecto al deterioro de los mencionados postes;

Que, existe un peligro inminente de caída sobre las viviendas linderas;

Que, el mantenimiento y la correcta infraestructura del tendido público son medidas preventivas esenciales para garantizar la seguridad de la comunidad;

Que, es competencia municipal realizar las gestiones y articulaciones necesarias con las empresas prestatarias del servicio para el mantenimiento de la luminaria y el tendido en la vía pública;

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades** de la Provincia de Buenos Aires expresa: "***Artículo 59:*** *Constituyen obras públicas de competencia municipal:*

1) obras de instalación de servicios públicos;
2) obras de pavimentación, de veredas, de cercos;
3) obras correspondientes al ornato, salubridad y urbanización del Municipio;
4) obras concernientes a los establecimientos o instituciones municipales."

SE ADJUNTA REGISTRO FOTOGRÁFICO (ANEXO 1)

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

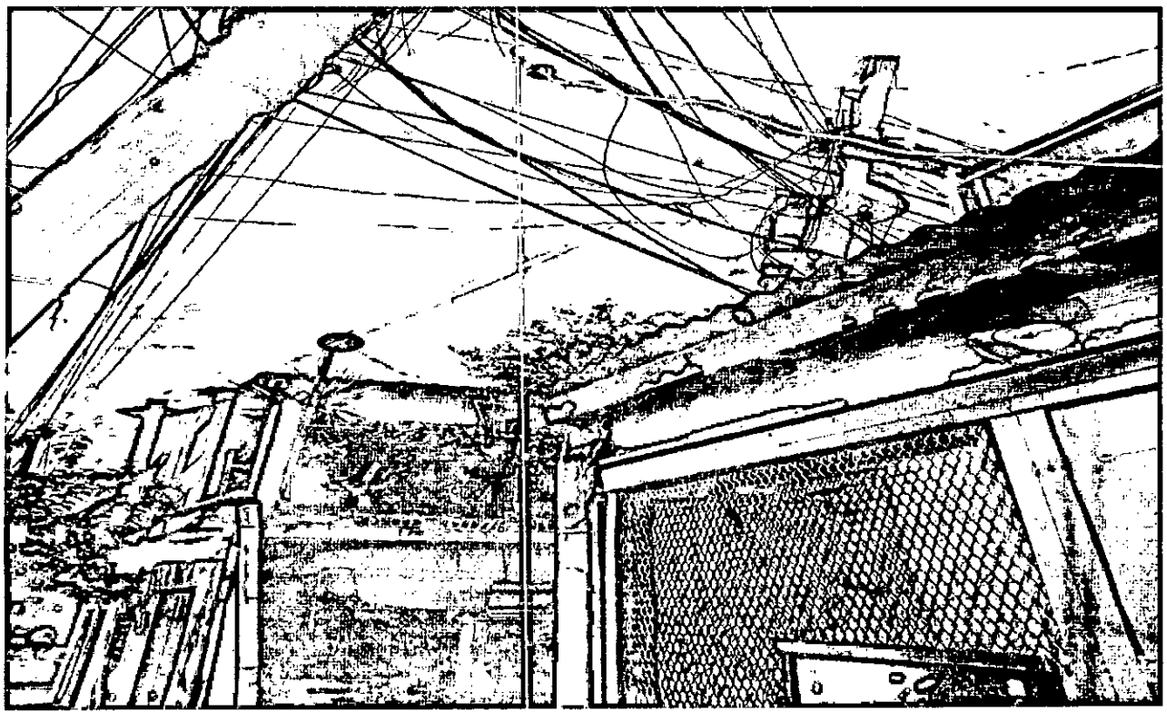
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

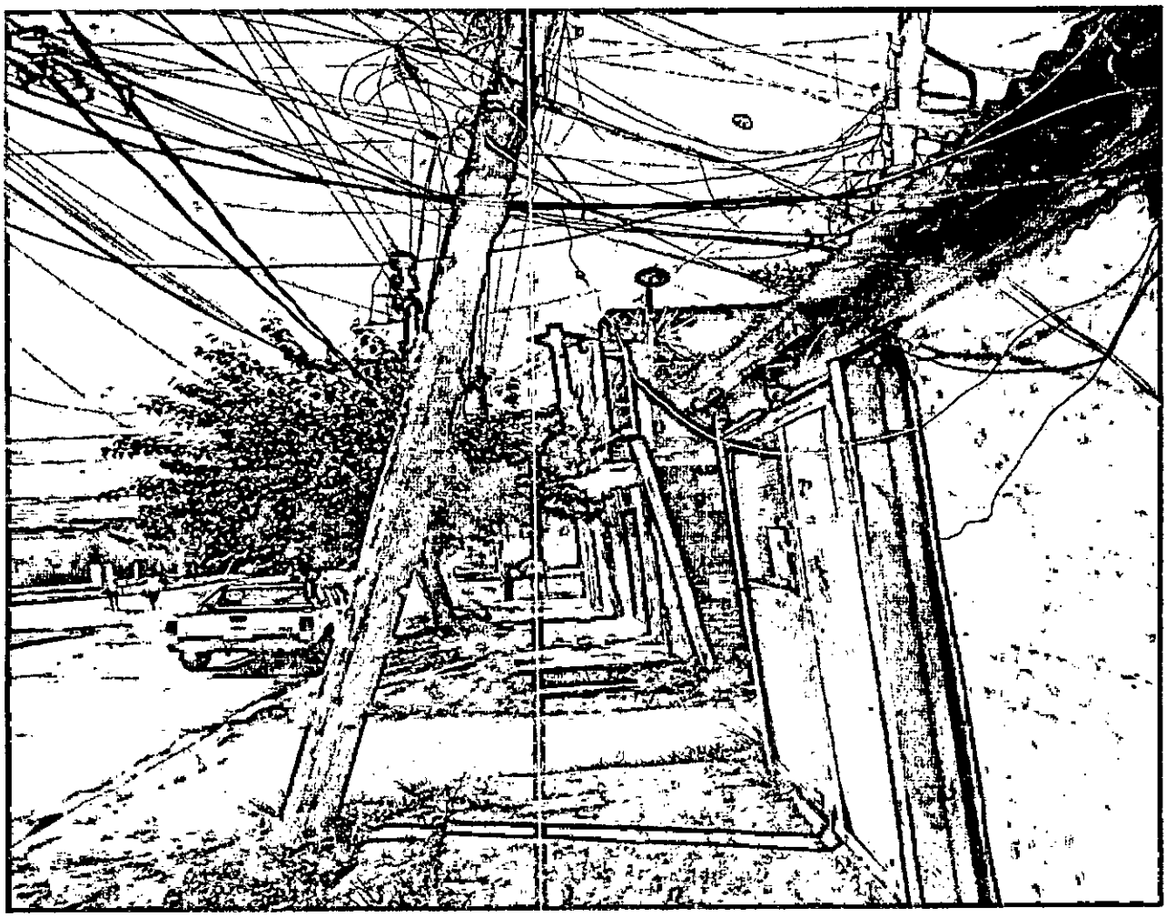
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien realizar las gestiones pertinentes ante la empresa correspondiente, a fin de realizar un correcto mantenimiento de los postes de luz, ubicados en la calle Riobamba 1526, en el Barrio Cava Chica, de la localidad de Beccar.-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schappisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

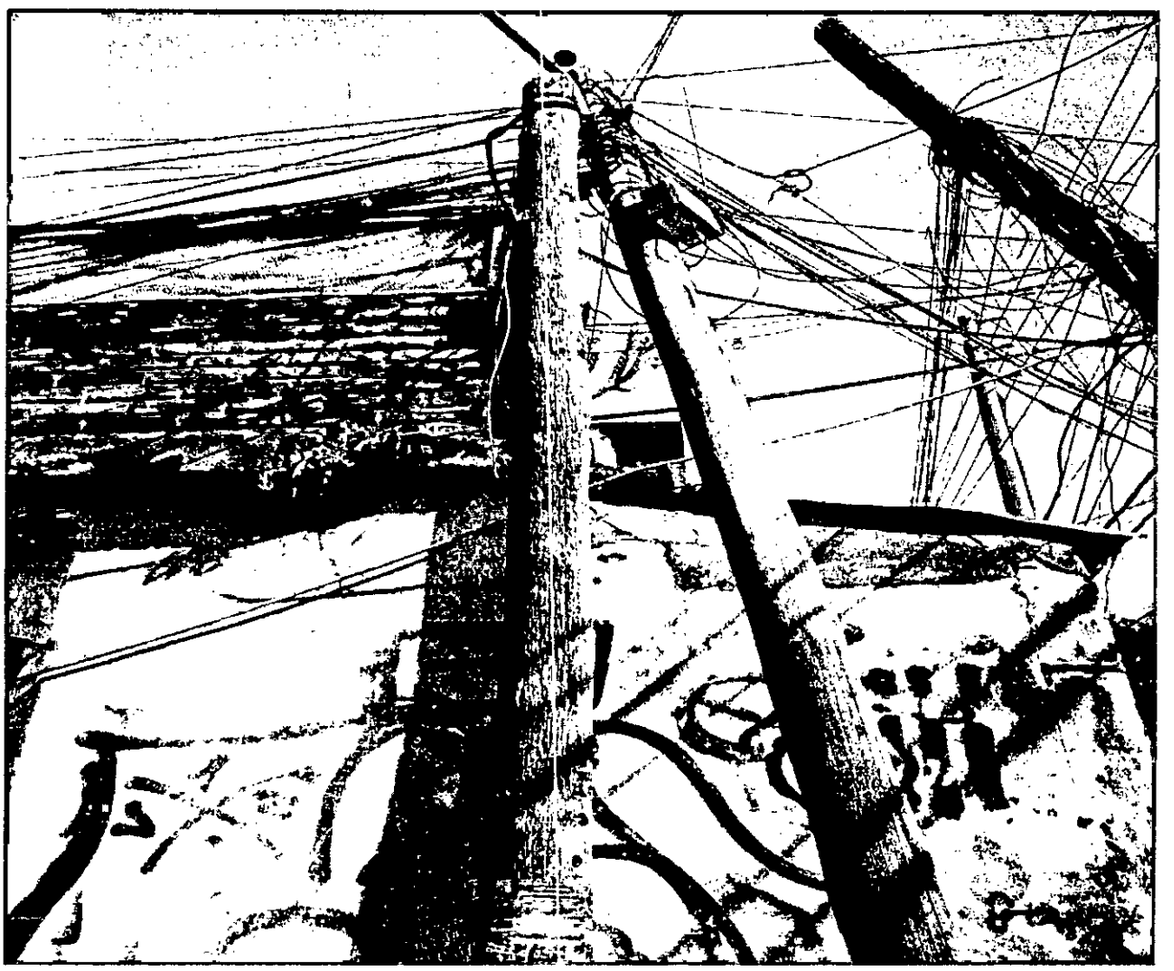




Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

Anexo I





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 07 de mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 ABR 2026
Hora 14:04
RECIBIDO